

**15625**

*RESOLUCIÓN de 5 de junio de 1998, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado convocado por Resolución de 18 de noviembre de 1997.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º, apartado 8º, del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a los cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universidad de las Islas Baleares, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Palma de Mallorca, 5 de junio de 1998.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

#### **ANEXO QUE SE CITA**

**Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Química Orgánica». Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 401. Número de plazas: Una**

Comisión titular:

Presidente: Don Ramón Mestres Quadreny, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Sergio Castillón Miranda, Catedrático de la Universidad Rovira i Virgili; don Jorge Marquet Cortés, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Enrique Carlos Gutián Rivera, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Don Miguel Ángel Pericás Brondo, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Víctor Sotero Martín García, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Fernando López Ortiz, Catedrático de la Universidad de Almería; don Joaquín Plumet Ortega, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don Julio Álvarez Builla Gómez, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretaria: Doña Ana Costero Nieto, Catedrática de la Universidad de Valencia.

**15626**

*RESOLUCIÓN de 5 de junio de 1998, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de la Comisión, que ha de resolver el concurso de profesorado convocado por Resolución de 25 de junio de 1997.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado octavo del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de los cuerpos docentes universitarios que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a los cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11

de julio), ante el Rector de la Universidad de las Islas Baleares, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Palma de Mallorca, 5 de junio de 1998.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

#### **ANEXO QUE SE CITA**

**Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Literatura Española». Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 385. Número de plazas: Una**

Comisión titular:

Presidente: Don José María Reyes Cano, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Pedro Manuel Cátedra García, Catedrático de la Universidad de Salamanca; doña Montserrat Escartín Gual, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona, y doña María del Prado Escobar Bonilla, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal Secretaria: Doña María Isabel López Bascuñana, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Angelina Costa Palacios, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Doña María del Pilar Palomo Vázquez, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid; don Celso Martínez Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo, y doña Elena Barroso Villar, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María Antonia Corral Checa, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

**15627**

*RESOLUCIÓN de 5 de junio de 1998, de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba y se publica la lista de admitidos y excluidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad, convocadas por Resolución de 24 de marzo de 1998.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base 4.1 de la Resolución de la Universidad, de 24 de marzo de 1998, por la que se hizo pública la convocatoria para ingresar en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática,

Este Rectorado resuelve:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de esta Universidad (plaza de Riego, 4, Oviedo).

Segundo.—Publicar la lista provisional de personas excluidas a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Resolución, con mención de la causa que motiva la exclusión.

Tercero.—Conceder un plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, con el fin de que los opositores excluidos puedan subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el jueves, día 10 de septiembre de 1998, a las once horas, en el Edificio Histórico de la Universidad de Oviedo, calle San Francisco, número 3.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad y un lapicero del número 2.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses desde su publicación, conforme al artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación de dicha interposición al Rectorado de esta Universidad, a tenor del artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 5 de junio de 1998.—El Rector, Julio Rodríguez Fernández.

#### ANEXO

**Universidad de Oviedo. Pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática. (Resolución de 24 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril)**

##### Relación provisional de excluidos

Núm. de orden	Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusión
1	Burón Álvarez, María Teresa .....	9.777.925	(3)
2	García Lorenzo, Eduardo .....	11.071.449	(5)
3	Goitia Fuertes, María .....	10.895.219	(5)
4	González Sánchez, Javier .....	11.428.346	(4) (5)
5	Martín Martín, Jesús .....	2.212.790	(2)
6	Sánchez Rodríguez, Jorge .....	34.267.230	(3)
7	Serrano López, José Ángel .....	25.438.029	(4) (5) (6)
8	Tortajada Antolína, Francisco .....	11.926.772	(2)

- (1) Falta firmar instancia.
- (2) Falta indicar titulación exigida.
- (3) Fuera de plazo.
- (4) Falta fotocopia DNI.
- (5) Falta resguardo pago derechos de examen.
- (6) Falta solicitud modelo oficial.

**15628 RESOLUCIÓN de 10 de junio de 1998, de la Universidad «Rey Juan Carlos», por la que se convocan a concurso de méritos plazas de Cuerpos docentes universitarios.**

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1993, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

El Rector-Presidente de la Universidad «Rey Juan Carlos», con el fin de dar cumplimiento al correspondiente Acuerdo de la Comisión Gestora, ha resuelto convocar a concurso de méritos las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dicho concurso de méritos se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984; Ley 7/1996, de 8 de julio, de la Comunidad de Madrid, de Creación de la Universidad «Rey Juan Carlos», y sus normas de desarrollo, y por la legislación de la función pública estatal y de la Comunidad de Madrid que pueda resultar aplicable.

Segunda.—Para ser admitidos al citado concurso de méritos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

##### 1. Requisitos generales:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

##### 2. Requisitos específicos:

Los aspirantes deberán, además, reunir las condiciones específicas señaladas en el artículo 4.2 y disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Todos los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera.—1. Quienes deseen tomar parte en el correspondiente concurso de méritos habrán de remitir la pertinente solicitud al magnífico y excelentísimo señor Rector Presidente de la Universidad «Rey Juan Carlos», por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, para cada una de las plazas solicitadas, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que, en el caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

c) Certificaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base segunda.2.

d) Resguardo justificativo de haber realizado el pago de 4.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, que deberá unirse a la solicitud de participación en el concurso de méritos.

2. Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a la Caja de Ahorros de Madrid, oficina 2221, calle Antonio Hernández, número 20, 28931 Móstoles, entidad 2038, número de cuenta 6000500593, Universidad «Rey Juan Carlos», «Derechos de exámenes, personal docente», la cantidad de 4.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, especificando el nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad y plaza a la que concursa, con indicación del número de ésta.

Cuarta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector-Presidente de la Universidad «Rey Juan Carlos» dictará resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, en su caso. Esta lista será remitida a todos los aspirantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación provisional de admitidos y excluidos.

Resueltas las reclamaciones, si se hubieran producido variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, indicando, igualmente, las causas de exclusión.

Quinta.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación, en el cual los concursantes entregarán a aquél la documentación señalada en el artículo 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, posteriormente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, según modelo anexo III.